

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca - La Guajira

Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Declarativo Verbal Sumario instaurado por EGLIS PAVA SIERRA., contra CONSORCIO AGROINDUSTRIAL GUAJIRA Y OTROS

Radicación: 44 279 40 89 001 2021 00128 00

Como quiera que dentro del presente proceso el demandado CONSORCIO AGROINDUSTRIAL GUAJIRA, presentó excepciones de mérito dentro del proceso de la referencia, CÓRRASELE traslado a la parte demandante por el termino de cinco (5) días, para que se pronuncie acerca de las mismas, de conformidad a lo establecido en el artículo 370 del CGP.

Igualmente, **RECONOZCASE** personería jurídica al doctor JESUS GUILLERMO GAMBOA ROJAS como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos conferidos en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROCIO VARGAS TOVAR

Juez a